

TÉRMINOS Y CONDICIONES: 2023-3

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA -POSGRADO- ESTUDIANTES REGULARES ANTIGUOS -
Comunicación General Oficina de Registro y Control Académico - **RyCA-02/2023-3**

Generalidades.

El presente documento atiende lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante, Artículo 28, "El estudiante que desee continuar en la Universidad debe renovar su matrícula cada período académico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico y los procedimientos administrativos establecidos por la Universidad".

La Universidad, atendiendo el marco normativo y legal, cuenta con un **Reglamento del Estudiante**, el cual regula entre otros, el campo de aplicación general, las definiciones sobre la calidad de estudiante, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, reingreso, titulación en dos programas, la validación de asignaturas, procedimiento aplicable para renovación de la matrícula, la elección de horarios, inscripción de asignaturas y ajuste de la carga académica para un período, la participación en las asignaturas y demás actividades académicas, de la carga académica y sus modalidades, la cancelación parcial o total de la carga académica, la devolución o abono de dinero por concepto de matrículas, los derechos y deberes de los educandos y demás aspectos académicos y administrativos aplicables, siendo dicho documento reglamentario de público conocimiento y de obligatoria observancia; tal cuerpo normativo es la principal fuente de regulación de la relación alumno – institución, con lo cual se definen y establecen las diferentes situaciones a las que puede verse abocado el estudiante y los procesos y procedimientos mediante los cuales serán resueltos los mismos, garantizando así el derecho a la igualdad y al debido proceso.



Cuando una persona interesada en cursar estudios y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 27 y 28 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados a los Sistemas de Información Académico, PAW, DarwinEd, Albus; los datos registrados en el sistema son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en estos términos y condiciones aplicables al procedimiento y comunicación general para la renovación de matrícula -posgrados- estudiantes regulares antiguos y se somete plenamente a las normas académicas y administrativas dictadas por la Universidad, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia.

Para todos sus trámites tenga en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Universidad, Art. 4 del Reglamento del Estudiante.

La Matrícula.



LA MATRÍCULA: Los datos que aparezcan repetidamente en el documento (como el nombre del cliente) se actualizarán en todas las ubicaciones cuando los añada o edite una sola vez.

La MATRÍCULA en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circunscribe a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe atender el procedimiento definido: INSCRIBIR Y REGISTRAR la carga académica del periodo y PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE, o realizar la formalización del crédito, de acuerdo con la modalidad de carga académica a cursar, dentro las fechas establecidas y debidamente comunicadas; en caso de no realizar los pagos correspondientes, aplica lo definido en el Artículo 31 del reglamento, sobre la participación en las asignaturas y demás actividades académicas: si usted no aparece en las listas oficiales debe acercarse a la Secretaría de la Facultad para determinar la causa y, cuando sea procedente, legalizar su estado, tal situación debe ser debidamente solventada hasta la primera semana de clases.

RECUERDE: Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en los sistemas son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

Para **RENOVAR SU MATRÍCULA**, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, usted debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, Ud. debe estar a paz y salvo por todo concepto por la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, usted debe regularizar su situación, caso contrario el sistema no le permitirá acceder al recibo de pago de la matrícula.

Por favor tenga en cuenta que en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), del Ministerio de Educación Nacional, MEN, Usted debe actualizar todos los datos requeridos a través de diferentes medios o procedimientos que para ello disponga la Universidad y que incluirán entre otros: "Actualización de documento de identidad, Afiliación a una EPS", "Zona de Residencia", "Estado Civil", "Email personal", "Teléfono de contacto": Toda la información que suministre debe ser verificable; Por favor actualice sus datos en el siguiente enlace: <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2021/12/formato-para-la-actualizacion-de-datos-personales.pdf>

Renovación de la Matrícula.



Sin importar la modalidad en la que se programen las asignaturas para el periodo correspondiente al 2023-3, tenga en cuenta

Para RENOVAR SU MATRÍCULA, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, Ud. debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, debe regularizar su situación, caso contrario el sistema no le permitirá acceder al recibo de pago de la matrícula.

Tenga en cuenta lo anunciado en el Artículo 3 del citado reglamento y referido a la pérdida de la calidad de estudiante: Para los programas de posgrado, haber perdido la misma asignatura dos veces.



Si Ud. No formaliza debidamente la matrícula, no podrá participar en las asignaturas y demás actividades académicas programadas, no ostenta los derechos ni las obligaciones de los estudiantes de la Universidad, no podrá participar en actividades académicas, los profesores no lo podrán admitir en clases o en cualquier actividad académica ni hacer evaluaciones, ni registrar calificaciones y la asistencia y evaluaciones que reporten los profesores de estas personas no tendrán validez.

Una vez iniciado el periodo académico, podrá acceder a los procesos relacionados con la cancelación parcial o total de la carga académica del periodo, de acuerdo con lo definido en el Art. 35 del reglamento y las fechas comunicadas en el calendario académico correspondiente.

Tenga en cuenta que en los programas de posgrado la repetición de una asignatura está sujeta a la programación académica establecida por el programa para el periodo y que los estudiantes no están obligados a repetir la misma asignatura donde sus créditos sean electivos, en cuyo caso podrá cursar una electiva diferente.

No olvide los requisitos particulares de cada programa, por ejemplo, los referidos a los niveles de inglés que debe demostrar para la obtención del título respectivo.

Renovación de descuentos.



En caso de que el estudiante sea beneficiario de un descuento por pertenecer a cualquiera de los convenios que la Universidad tenga suscritos, el interesado debe atender las condiciones aplicables para su renovación, las fechas y oportunidades de pago establecidas y formalmente comunicadas.



En todos los casos relacionados con becas, auxilios, exoneraciones, descuentos o similares, tener en cuenta que, salvo disposiciones que así lo establezcan, los descuentos no son acumulables; aplica el criterio de favorabilidad, es decir, se concede el más conveniente para el interesado.

- ✓ Si el pago correspondiente es realizado mediante auxilio que le es otorgado al estudiante por alguna entidad diferente a la Universidad (por ejemplo: ONG's, Fondos de Solidaridad, Bienestar Familiar, Fuerzas Armadas, entre otras), por favor tenga en cuenta las fechas de pago definidas para adelantar los trámites con dichas entidades y matricularse a tiempo.
- ✓ Si tiene alguna **expectativa de Beca por cualquier concepto**, (p.ej.: de rendimiento académico y/o Bienestar, entre otras), debe estar atento a la aplicación del ajuste en el recibo de pago, el cual será realizado sin afectación del calendario de pagos; para todos los casos, aplican las condiciones reglamentarias; Las expectativas de Beca que pueda tener un estudiante, por cualquier concepto, no lo exime del deber de legalizar su matrícula dentro de las fechas establecidas por la Universidad; si finalmente la Beca le fuere otorgada, la Universidad realizará los ajustes y/o reembolsos respectivos. Por favor consulte en cada programa el procedimiento establecido por la Universidad para atender estas situaciones.

Enlaces de interés.

Para consultar otra información relacionada con disposiciones reglamentarias, fechas aplicables, formas y medios de pago, créditos directos, entre otros, por favor ingresar a:



CALENDARIO ACADÉMICO:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-academico-024-23.pdf>

PROCESOS Y FORMATOS - REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/registro-y-control/>

CRÉDITOS ESTUDIANTES:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/apoyo-financiero/>

DEVOLUCIÓN / ABONO DE MATRÍCULA

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/devolucion-de-matriculas/>

FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2021/12/formato-para-la-actualizacion-de-datos-personales.pdf>

IMPRESIÓN DE RECIBOS Y PAGOS EN LINEA

<https://regweb.ucatolica.edu.co/v2paw/servlet/com.pawv2.cogerepa>

Fechas importantes.

Para adelantar todos los procesos relacionados con la matrícula, renovación de la matrícula, reingresos y demás relacionados, tenga en cuenta las siguientes fechas:



PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS – 2023-3

- ✓ Expedición de recibos para estudiantes antiguos: desde el 26 de junio hasta el 30 junio 2023.
- ✓ Expedición Recibos de Asignatura Adicional: 30 junio 2023

PAGOS 2023-3

- ✓ Pago adicional pronto pago descuento 3.5%: hasta el 06 julio 2023
- ✓ Pago Matrícula 1ª. Fecha: hasta el 11 julio 2023
- ✓ Pago Matrícula 2ª fecha (recargo del 5.0%): hasta el 12 julio 2023.
- ✓ Pago Asignatura Adicional: hasta el 12 julio 2023.

Oportunidades de pago y otras consideraciones.

Tenga en cuenta las siguientes fechas:



Inicio de clases 2023-3

- ✓ Especialización en Sistema Penal Acusatorio: 24 julio 2023
- ✓ Doctorado en Derecho: 16 agosto 2023
- ✓ Especialización en Gobierno y Gestión Del Desarrollo Reg. y Mun.: 13 julio 2023
- ✓ Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Hum.: 13 julio 2023
- ✓ Posgrados de Ingeniería: 14 julio 2023
- ✓ Posgrados de Derecho: 14 julio 2023
- ✓ Especialización en Administración Financiera: 26 julio 2023
- ✓ Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos (Franja V-S): 28 julio 2023
- ✓ Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos (Franja L-MX): 24 julio 2023
- ✓ Especializaciones de Psicología: 28 julio 2023
- ✓ Maestría y Doctorado en Psicología: 4 agosto 2023
- ✓ Maestría en Diseño Sostenible: 14 julio 2023

Al respecto, no olvide que:

- ✓ De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Estudiante, Artículo 33, el Consejo Administrativo de la Universidad, mediante el Acuerdo No. 007 del 17 de agosto de 2016, define y comunica los **casos y las condiciones en los que procede la devolución o el abono de dinero pagado por concepto de matrículas**, incluyendo los porcentajes aplicables y los trámites a seguir; dicho acuerdo aplica también para aquellos estudiantes que se matricularon recurriendo a cualquier modalidad de crédito directo con la universidad u otras entidades. Tenga en cuenta los plazos y tiempos definidos para el efecto.
- ✓ Las personas que realicen el **pago de la matrícula mediante transacciones electrónicas**, de cesantías o créditos con entidades financieras, deben hacer los trámites con suficiente anticipación para que el desembolso coincida con las fechas establecidas por la Universidad; si se realiza el trámite de pago después de las fechas establecidas, el estudiante/interesado deberá asumir los recargos y/o las consecuencias que ello produzca, inclusive no quedar matriculado. Una vez adelantada esta diligencia deben acercarse o enviar a la División de Contabilidad, con copia de los recibos generados por dichas entidades para legalizar su matrícula/pago; por favor, tenga en cuenta el VALOR TOTAL a pagar y considere los descuentos que aplican dichos fondos.



Pagos Electrónicos - Pagos en línea: Usted podrá realizar el pago de su matrícula, a través del Botón de Pagos Seguros en Línea -PSE-, el cual permite debitar los recursos de la Entidad Financiera donde el alumno tiene su dinero, de una forma segura, fácil y práctica a través de la página web de la Universidad. Atienda el procedimiento definido, asegure el correcto ingreso de los datos que requiere al sistema y confirme la transacción.

<https://regweb.ucatolica.edu.co/v2paw/servlet/com.pawv2.cogerepa>.

Ver instructivo: <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2020/10/instructivo-de-pagos.pdf>

Nota final de conformidad.

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada en <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-236-16.pdf>.